



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

RELACIÓN DE ACUERDOS

Órgano de gobierno

Pleno

Lugar

Madrid

Fecha

24/11/2022

Acuerdos adoptados

I-1º.- Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de octubre de 2022 con la precisión formalizada por la vocal Nuria Díaz Abad.

I-2º.- Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

I-3º.- Quedar enterado de los informes de las comisiones y vocales sobre actividades del Consejo en los términos que figuran en el acta.

I-4º.- Reproducir en el orden del día del Pleno ordinario de 22 de diciembre próximo, el punto relativo al nombramiento de Magistrados del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.1 de la Constitución y 570 bis.1.1ª y 599.1.1ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con propuesta expresa de designación de candidatos.

I-5º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 20 de diciembre de 2022, del nombramiento de Alejandra Frías López, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefa de sección en el Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-6º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 10 de diciembre de 2022, del nombramiento de María Ángeles González García, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefa de área de Estadística en el Servicio de Inspección, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-7º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 20 de diciembre de 2022, del nombramiento de Betlem Roig Mateo, que continuará ocupando el puesto de jefa de área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-8º.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (acuerdo 3-1 de la Comisión Permanente, en funciones de calificación, de fecha 17 de octubre de 2022) sobre provisión del puesto de jefe/a de sección de la Secretaría General (convocatoria BOE 12 de septiembre d 2022), el Pleno del Consejo General del Poder Judicial acuerda nombrar a Marco Antonio Romero Rivera.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a proveer. Sin desmerecer la valía de los demás aspirantes, el Pleno ha valorado la idoneidad de Marco Antonio Romero Rivera para la plaza de jefe de sección de la Secretaría General de este Órgano Constitucional al considerar que concurren en él más que en los demás candidatos, los méritos específicos de los puestos de trabajo que se establecen en el Anexo I de la convocatoria.

Marco Antonio Romero Rivera, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado desde el día 15 de diciembre de 2003. Como actividades profesionales podemos destacar, entre otras, las siguientes: desde junio de 2021 hasta la actualidad es el jefe de Gabinete de la Secretaría General de Fondos Europeos. Desde diciembre de 2019 hasta junio de 2021 ejerció la función de subdirector general de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Dirección General de Fondos Europeos. De mayo de 2019 a noviembre de ese mismo año fue vocal asesor financiero en la Subdirección de Inspección y Control. Desde marzo de 2017 a abril de 2019 ocupó el puesto de subdirector adjunto de la Secretaría General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado desde marzo de 2018 a febrero de 2019 fue presidente del LII Tribunal de oposición al cuerpo de Administradores Civiles del Estado. De febrero de 2007 a marzo de 2017 desempeñó sus funciones como subdirector general de Recursos Económicos de la Administración de Justicia.

Está licenciado en ciencias económicas y empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Cursó un máster en periodismo audiovisual desde octubre de 1997 a junio de 1998.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

Cuenta con alto nivel de inglés, nivel medio de sueco y nociones básicas de francés.

La combinación de todos los elementos subrayados y otros más que aparecen especificados en el currículum presentado por el candidato, así como la entrevista personal de los aspirantes, ha llevado al Pleno a considerar que Marco Antonio Romero Rivera presenta el perfil más idóneo para el desempeño del puesto convocado, sin desmerecer en absoluto la valía profesional de los otros candidatos.

I-9º.- Aprobar por, asentimiento, el informe sobre el anteproyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal.

I-10º.- Aprobar, por asentimiento, el informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios Postales en desarrollo de lo establecido por la ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

I-11º.- Aprobar, por asentimiento, el informe sobre el proyecto de Decreto de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

I-12º.- Aprobar, por asentimiento, el informe sobre el proyecto de real decreto por el que se aprueba el Reglamento de Adopción Internacional.

I-13º.- Rechazar, por mayoría, la propuesta de los/las vocales Nuria Díaz Abad, José Antonio Ballesteros Pascual, Juan Manuel Fernández Martínez, José María Macías Castaño, Juan Martínez Moya, Francisco Gerardo Martínez Tristán, María Ángeles Carmona Vergara y Carmen Llombart Pérez para que el Pleno se pronuncie sobre la falta de petición de informe en relación con la "Proposición de Ley Orgánica de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso" presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y para que se debata si, a pesar de ello, no sería oportuno que el Pleno evacuase dicho informe.

Frente a este acuerdo formula voto particular Nuria Díaz Abad al que se adhieren José Antonio Ballesteros Pascual, Juan Manuel Fernández Martínez,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

José María Macías Castaño, Juan Martínez Moya, Francisco Gerardo Martínez Tristán, María Ángeles Carmona Vergara y Carmen Llombart Pérez.

I-14º.- Aprobar, por asentimiento, la propuesta elevada por la Comisión Permanente (Acuerdo 11-3, de 23 de noviembre de 2022) en relación con la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública adicional a la de 17 de enero de 2022, por la que se establece el régimen de disfrute de dos días adicionales de permiso por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022:

- Atendido el contenido de la Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de la Función Pública, norma habilitante de la Resolución adicional a la de 17 de enero de 2022 de esa misma Secretaría de Estado, y puesto en conexión con la previsión establecida en el artículo 373.7 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, procede reconocer a los miembros de la Carrera Judicial el disfrute de dos días de permiso adicional, por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022.
- Estos días adicionales de permiso, atendiendo a las necesidades del servicio, podrán disfrutarse individualmente o acumularse tanto a los días de vacaciones de 2022 que se disfruten de forma independiente como a los días por asuntos particulares de 2022, a elección del solicitante.

II-1º.- Desestimar el recurso de alzada núm. 377/2022, interpuesto por XXX, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Disciplinaria de este órgano constitucional, en su reunión del día 7 de septiembre de 2022, en virtud del cual se impone al recurrente, por su actuación como XXX, la sanción de multa en el importe de 1.500 euros, como autor responsable de una falta grave del artículo 418.10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de inasistencia injustificada a los actos procesales con audiencia pública que estuvieren señalados.

La propuesta ha sido aprobada por asentimiento.

Vº Bº Presidente

Secretario General